REF.: APRUEBA MODIFICACION 0 9 NO V 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1888

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 30 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Chonchi, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;

Lagos Covid-19;
La Resol Exenta Nro. N°1316 de fecha 18 de junio de 2020., mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 12 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de del proyecto Chonchi, sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La disponibilidad presupuestaria,
Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

d)

RESUELVO:

b)

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Chonchi, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su tendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el bierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Chonchi, Rut. 69.230.500-0 presentada por su Alcalde don FERNANDO OYARZUN MACIAS, ambos con domicilio en Pedro Montt 254, de la comuna Chonchi, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1316 de fecha 18 de junio de 2020.
- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1513/31.07.2020.
- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1475/22.07.2020.
- El ofício Nro.22, del Alcalde de la I. Municipalidad de Chonchi, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.
- El informe técnico del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de Chonchi.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO : Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

FERNANDO OYARZUN MACIAS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

ERMO REGI AURICIO ROJAS NEF DEFA DEPARTAMENTO JURIDICO JEFE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS JURÍDICO EVOS LAGO

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

ADMINISTRADOR REGIONAL ELOS LAGOS

SHERWO REGION

COS LAGO

SO THE GOOD JURIDICA

RUE/EGB/cpb. DISTRIBUCION: - I. Municipalidad de Chonchi - Depto. de Inversión - Archivo Oficina Partes GORE

Avda. Décima Región 480, 4° piso, Edificio Intendencia Regional Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Chonchi, Rut. 69.230.500-0 representada por su Alcalde don FERNANDO OYARZUN MACIAS, ambos con domicilio en Pedro Montt 254, de la comuna de Chonchi, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1316 de fecha 18 de junio de 2020.

- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1513/31.07.2020.

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1513/21.07.2020.

- El oficio Nro.22, del Alcalde de la I. Municipalidad de Chonchi, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

- El informe técnico del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de Chonchi.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 15 de Diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO: Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

ADMINISTRADOR

REGIONAL

PRIOS LAGOS

ICIPALIDABIO der del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020 SHERMO REGION ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LA MACIAS IPALIDAD DE CHONCH

PCC/EGB/CPB

SERNO REGION JURIDICA

COS LAGO